



Universidad Nacional
de
Córdoba

Exp. 55-06-02774

República Argentina

Córdoba, 18 AGO 2006

VISTO: El Informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna, referido a la verificación practicada en la Secretaría de Extensión Universitaria, y la información inserta a fojas 2/6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, de fecha 25/07/2006 relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: La Dependencia citada deberá informar, en un plazo de quince (15) días, sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones", del Informe obrante a fojas 2/6, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para que se dé cumplimiento al Art. 2º y a la Secretaría de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, vuelva a la Unidad de Auditoría Interna.

Prof. Ing. **FÉLIX R. ROCA**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. **JORGE H. GONZALEZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1899 ✓